

COMPÀÑIA DE TRANS. EXPRES MONSEÑOR CANDIDO RADA S.A.
EN LIQUIDACION

Guaranda, 21 de marzo del 2015

Informe del comisario realizado al balance general del año 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías u la resolución N° 92-1-4-3-0014.

En mi calidad de comisario principal de la Compañía Monseñor Cándido Rada S.A. en liquidación, que fui nombrado por la junta general el 7 de junio del 2014., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía.

Mi responsabilidad como comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y de las resoluciones y autorizaciones del directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoria, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables. Evidencia que soporta los importantes y revelaciones incluidos en los estados financieros. Adecuada aplicación de las normas de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, libro diario, facturas, recibos etc. Y la documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas así como los libros sociales y diarios de la compañía y entre ellos, las actas de la junta de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la compañía, revisado los balances del año 2014 que he podido verificar, que los administradores han

cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta General de Accionistas y del Directorio que están adecuadamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario principal de la Compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de compañías.

Atentamente



Lcdo. Jorge Núñez Verdezoto

COMISARIO PRINCIPAL

Guaranda, 21 de Marzo del 2015